

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio de Secretaría General

2025/08341 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la delegación de la formalización del Plan de Acción regulado en el artículo 38 del RD 424/2017, de 28 de abril, en la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la Resolución núm. 132, de 4 de julio de 2025, del siguiente tenor:

"El plan de acción que determina las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el Informe resumen anual de control interno del Ayuntamiento de València debe formalizarse por la Presidencia de la Corporación, tal y como dispone el art. 38.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y la Base 67.7 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, apartados 4 y 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, resuelvo:

Primero. Delegar en la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, M.^a José Ferrer San Segundo, la formalización del plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el Informe resumen anual de control interno del Ayuntamiento de València.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, que será efectiva desde el día de la fecha."

València, 7 de julio de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.